PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE CORTINAS PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO

SEPTIEMBRE 2020

INDICE

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.- DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

3.- DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

3.2. CALIDAD DE LOS MATERIALES / NORMATIVA COMÚN APLICABLE

3.3. REQUISITOS ESPECIFICOS

3.4.- REQUISITOS NORMATIVOS

3.5.- SEGURIDAD

3.6.- INSTRUCCIONES

3.7.- CALIDAD

3.8.- MEDIO AMBIENTE

4.- CONDICIONES DE ENTREGA

5.- GARANTÍAS

6.- ANEXOS

Anexo 1: Tabla Descriptiva de Objetos
Anexo 2.- Acreditación requisitos técnicos.
Anexo 3.- Formato de presentación de muestras

SUMINISTRO DE CORTINAS PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente pliego define las especificaciones que se deben cumplir para el suministro, colocación, reparación y retirada de las cortinas existentes (en su caso) en diferentes centros dependientes del Departamento de Seguridad DEL Gobierno Vasco.

2.- DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

Los productos incluidos en la dotación son:

- Cortina lama vertical, textil.
- Cortina lama vertical, PVC
- Cortina horizontal plisada, Poliéster
- Cortina horizontal de lamas veneciana, Aluminio y PVC
- Cortina enrollable tipo estor, Screen o Polyscreen

En el **ANEXO 1** se adjunta el cuadro descriptivo de objetos y dimensiones.

El presente Pliego de Bases Técnicas describe las condiciones y pautas generales que deben cumplir los productos ofertados y las condiciones de servicio derivadas del suministro:

- Normativa común aplicable (materias primas, calidades mínimas, ensayos).
- Criterios específicos por producto (materiales, dimensiones, gama, acabados, prestaciones técnicas, ensayos de producto acabado).
- Periodos de garantía de los productos.
- Condiciones en el plazo de entrega.

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas la totalidad de los productos incluidos en el anexo 1, incluyendo, marca y serie de los artículos ofertados.

<u>El precio de adjudicación del suministro incluye:</u>

- El diseño de los productos y la justificación de las características solicitadas.
- Los derechos del autor, “copyright” del diseño o similares.
- La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.
- Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.

- Mantenimiento y reparación de las cortinas durante el periodo de garantía, incluso piezas y mano de obra, derivado de normal uso de las mismas. Este mantenimiento incluirá el servicio de limpieza, durante el periodo de garantía, una cada dos años desde la colocación y otra segunda antes de la finalización del período de garantía.
- Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
- Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación
- El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.
- Las muestras y prototipos solicitados, incluyendo su suministro, montaje y retirada.
- Inventario del suministro y adecuación a las base de datos y herramienta digital (software) del Área de Estudios y Proyectos.
- Manuales indicados en el Pliego.
- Los gastos generales y el beneficio industrial.
- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, incluido el IVA.
- Retirada y transporte del material sustituido a Dependencias del Departamento de Seguridad o vertedero autorizado.

3 – DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS.

3.1 - CONSIDERACIONES GENERALES

Las empresas licitadoras deberán adjuntar el anexo 2, para acreditar el cumplimiento de la normativa y características solicitadas para cada tipo de producto, de todos los productos ofertados, según se indica en esta Base Técnica.

Previo a la adjudicación se deberá acreditar el cumplimiento de la normativa mediante la aportación de los correspondientes certificados del anexo 2 tanto de materiales, como de procesos y producto acabado y los certificados medio ambientales indicados en las Bases Técnicas, expedidos por laboratorios independientes acreditados por el ENAC o entidad equivalente de otros estados, de forma previa a la adjudicación del contrato.

Los certificados se aportarán traducidos al inglés y castellano. Tendrán validez los certificados que estén vigentes dentro del plazo especificado por el propio laboratorio emisor.

Estarán eximidos de aportar los certificados de cada ensayo aquellos licitadores que aporten un certificado de marca, otorgado por laboratorio acreditado y cuyo reglamento comprenda, como mínimo, los ensayos contenidos en el presente Pliego. En este caso, el licitador habrá de aportar copia del citado reglamento y/o anexo técnico con indicación de los ensayos y especificaciones que comprende.

Así mismo serán considerados certificados válidos, aquellos certificados en vigor de los productos ofertados diferentes a los descritos en estas Bases Técnicas, siempre y cuando el laboratorio emisor certifique la equivalencia con los solicitados.

En caso de certificados de normas europeas que sustituyan a normas españolas en vigor, se acreditara su validez a través de laboratorios acreditados.

La Administración se reserva el derecho a exigir original o copia bastanteada de las mismas, cuando lo estimara oportuno, a efectos de verificación documental.

No se otorgará valor alguno a las manifestaciones del licitador, ni a los certificados propios del mismo o sus proveedores.

El incumplimiento de las prescripciones técnicas solicitadas, bien en la oferta bien en las muestras, será motivo de exclusión de la oferta.

En cualquier caso, la Administración se reserva el derecho de someter cualquier producto o material a los ensayos que estime convenientes, siendo éstos por cuenta de la empresa licitadora. Dichos ensayos podrán exigirse también durante la vigencia de la adjudicación, siendo los mismos por cuenta de la empresa adjudicataria correspondiente.

3.2. - CALIDAD DE LOS MATERIALES / NORMATIVA COMÚN APLICABLE

En este apartado se especifican los niveles de calidad requeridos para los diferentes materiales integrantes de los productos solicitados, así como las especificaciones referentes a ensayos sobre materias primas y ensayos sobre control de procesos de aplicación.

Las empresas licitadoras deben cumplir y ajustarse a la normativa correspondiente a cada tipo de producto según se indica en estas Bases Técnicas. Se deberán cumplir las especificaciones indicadas en el presente pliego.

3.3. —REQUISITOS ESPECIFICOS

3.3.1.- GENERALES

CORTINAS DE LAMAS VERTICALES, CORTINAS DE LAMAS HORIZONTALES (PLISADAS Y VENECIANAS), CORTINAS ENROLLABLES (ESTORES) Y LAMINAS DE CONTROL SOLAR.

Se usarán para proteger la visión y actuar como regulador térmico de efectos limitados, ante la incidencia de la luz solar a través de ventanas exteriores o cristaleras interiores de despachos o áreas de trabajo, ofreciendo un buen nivel estético.

Es requisito la clasificación de ignifugado Clase 1 (C1), según Norma UNE-EN 13773:2003 Textiles y productos textiles. Comportamiento al fuego. Cortinas y cortinajes. Clasificación.

Las empresas licitadoras deberán presentar obligatoriamente en su oferta la documentación que acredite el nivel de ignifugado exigido.

Certificación medio ambiental según estándar 100 de OEKO-TEX (clase 4), referente a la no presencia de elementos y compuestos peligrosos para la salud, en materiales para decoración.

Los precios se ofertaran por metro cuadrado.

3.3.2.- PARTICULARES

A.1. Cortina de lamas verticales, textil.

A.1.1. Características

La cortina de confección textil estará formada por lamas verticales de 90 mm. ± 10 mm. De ancho.

A.1.2. Especificaciones

El conjunto de lamas irá sujeto por un riel de aluminio anodizado que será también el soporte del sistema de accionamiento que estará diseñado para asegurar una perfecta alineación y un homogéneo y progresivo distanciamiento entre lamas en cualquier fase de apertura o cierre de la cortina.

El soporte y cortinas podrán instalarse en techos horizontales o inclinados y en paramentos verticales.

Las lamas podrán girarse a voluntad, mediante mecanismo manual. Igualmente podrán plegarse o recogerse a la derecha, izquierda o en el centro.

Serán de fácil limpieza y será posible cambiar las lamas, bien en su totalidad o bien individualmente, sin necesidad de cambiar el carril.

Dispondrán de una gama mínima de 8 colores con variación de fríos, neutros y cálidos.

A.2. Cortina de lamas verticales, PVC.

A.2.1. Características

Las cortinas serán de PVC 100%, opaco o micro perforado. En ambos casos tendrán una anchura de 90 mm., 0,55 mm. de espesor y un peso de 1000 y 990 gr/m^2 respectivamente. (Para las medidas y pesos solicitados se admitirá una tolerancia de ± 10%).

A.2.2. Especificaciones

El conjunto de lamas irá sujeto por un riel de aluminio anodizado que será también el soporte del sistema de accionamiento que estará diseñado para asegurar una perfecta alineación y un homogéneo y progresivo distanciamiento entre lamas en cualquier fase de apertura o cierre de la cortina.

El soporte y cortinas podrán instalarse en techos horizontales o inclinados, en ángulos y paramentos verticales.

Las lamas podrán girarse a voluntad mediante mecanismo manual. Igualmente podrán plegarse o recogerse a la derecha, izquierda o en el centro.

Serán resistentes a la degradación por la luz solar, atenuarán los rayos UVA y rechazarán parcialmente los rayos infrarrojos.

Serán fáciles de lavar y limpiar y tendrán un tratamiento antiestático que impida la adherencia del polvo.

No llevarán ni cadenillas ni contrapesos en su parte inferior.

Dispondrán de una gama mínima de 8 colores con variación de fríos, neutros y cálidos.

A.3. Cortina plisada, Poliéster.

A.3.1. Características

Las cortinas serán de tejido poliéster 100%, de diferentes opacidades, trasparente, semi trasparente, opaco, semi opaco. Con exterior metalizado y una anchura de plisado de 28 mm. ±10%.

A.3.2. Especificaciones

El soporte o la guía de sujeción serán de aluminio, bien de color natural o a juego con el color del tejido, podrá ser fijado en el techo o en la pared, según sea necesario.

El manejo de la cortina será mediante cordón o cordón guiado con una apertura, el cual podrá estar situado indistintamente al lado izquierdo o derecho.

Se ofertara un sistema sin guías y un sistema de guías o encarrilado a marcos de ventana o puertas.

Dispondrán de una gama mínima de 8 colores con variación de fríos, neutros y cálidos.

Los tejidos se ofertaran con tratamiento para la reflexión térmica y serán repelentes a la humedad y el polvo., así mismo dispondrán de tratamiento antibacteriano. Tejidos para la reflexión del color.

A.4. Cortina de lamas horizontales (venecianas), Aluminio o PVC.

A.4.1. Características

Será de lamas de aluminio lacadas al horno o de PVC. Constructivamente robusta (dura y resistente), indeformable y flexible, de fácil manejo de lamas horizontales de 15,25 y 50 mm. de ancho con espesores de 018, 021 y 0,24 mm. respectivamente, ±10%.

A.4.2. Especificaciones

Estará provista de cinta-cordoncillo o varilla de poliéster con freno de metal para sustentación de las láminas y cabezal de fleje de hierro laminado en frío, lacado al horno, de los mismos colores que las láminas.

La inclinación y elevación de la persiana, se realizará por medio de cordones o mediante la acción de un mando de varilla y cordones.

Debe disponer de un sistema de guías o encarrilado a marcos de ventana o puerta.

Dispondrán de una gama mínima de 8 colores con variación de fríos, neutros y cálidos.

A.5. Cortina enrollables (Estores) Screen, Polyscreen.

A.5.1. Características

Las cortinas enrollables serán de tejido screen o polyscreen, (Fibra de vidrio o poliéster recubierto de PVC), enrollables en sentido vertical y presentarán diferentes grados de apertura que definen su nivel de opacidad.: trasparente, traslucido u opaco, desde el 0% hasta el 10%.

A.5.2. Especificaciones

Su recogida se realizará mediante tracción manual de cadena compuesta por bolas plásticas.

El soporte o tubo de recogida superior será metálico (acero o aluminio) así como los correspondientes soportes de instalación de éste. Dispondrá así mismo de tapas embellecedoras.

La parte inferior del tejido desplegado (cortina) dispondrá de perfil metálico de rigidización y tensión.

El tejido estará compuesto por un núcleo o alma de poliéster da alta tenacidad con recubrimiento exterior de PVC libre de plomo o compuestos tóxicos.

El máximo de hilatura será de 3,5 mm.

El peso máximo del tejido de 625 gr./m^2.

El grosor máximo será de 0,70 mm.

Se ofertarán de tipo opacidad total y de grado 1% , 3% y 10% de apertura.

El límite máximo de variación dimensional no será superior al 7%.

Debe disponer de un sistema de guías o encarrilado a marcos de ventana o puerta.

Será de fácil lavado, preferentemente paño húmedo con o sin detergente.

Será de detención gradual en cualquier altura.

El estor estará provisto de soporte, tanto para pared como para techo, (preparado para su montaje y funcionamiento).

El accionamiento será mediante cadena o tirador central.

Dispondrán de una gama mínima de 6 colores con variación de fríos, neutros y cálidos.

Se indicará el valor alcanzado en resistencia a la luz (escala de grises), según normas.

3.4.-– REQUISITOS NORMATIVOS CORTINAS

COMPORTAMIENTO AL FUEGO

ENSAYO	NORMA
Inflamabilidad	UNE-EN 1101:1996/A1:2005 Textiles y productos textiles. Comportamiento al fuego. Cortinas y cortinajes. Procedimiento detallado para determinar la inflamabilidad de probetas orientadas verticalmente (llama pequeña).
Propagación	UNE-EN 13772:2011 Comportamiento al fuego. Cortinas y cortinajes. Medición de la propagación de la llama en probetas orientadas verticalmente frente a una fuente de ignición de llama grande
Clasificación clase 1	UNE-EN 13773:2003 Comportamiento al fuego. Cortinas y cortinajes. Esquema de clasificación.

RESISTENCIA A LA LUZ

ENSAYO	NORMA
Solidez a la intemperie.	UNE-EN ISO 105-B03:2018 Ensayos de solidez del color. Parte B03: Solidez del color a la intemperie natural: Exposición al aire libre. (ISO 105-B03:2017).
Solidez a la luz en el interior de un vehículo	UNE-EN ISO 105-B06:2005 Ensayos de solidez del color. Parte B06: Solidez del color y envejecimiento a la luz artificial a temperaturas elevadas: Lámpara de arco de xenón. (ISO 105-B06:2020.

Exposición a fuente de arco de xenón	UNE-EN ISO 4892-2:2014 Plásticos. Métodos de exposición a fuentes luminosas de laboratorio. Parte 2: Lámparas de arco de xenón. (ISO 4892-2:2013).

Así mismo se expresará en comportamiento al alargamiento, tracción, rotura o rasgado según normas:

ALARGAMIENTO, TRACCIÓN, ROTURA Y RASGADO

ENSAYO	NORMA
Resistencia a la tracción y alargamiento a la rotura.	UNE-EN ISO 13934-1:2013 Textiles. Propiedades de los tejidos frente a la tracción. Parte 1: Determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima por el método de la tira. (ISO 13934-1:2013).
Resistencia al rasgado.	UNE-EN ISO 13937-3:2001 Textiles. Propiedades de los tejidos frente al desgarro. Parte 3: Determinación de la fuerza de desgarro de probetas con forma de ala (Método de desgarro único). (ISO 13937-3:2000).

3.5.-–REQUISITOS DE SEGURIDAD

Ejecución/acabados y seguridad

1. Las partes con las que el usuario esté directamente en contacto, deberán estar concebidas de modo que eviten las heridas corporales y los deterioros materiales: bordes, rincones, aristas y salientes redondeados y aplanados.

2. Los elementos móviles y regulables deberán estar concebidos de manera que eviten las heridas y los funcionamientos accidentales.

3. Las partes lubricadas deberán estar protegidas, de forma que el usuario, su ropa o sus documentos no puedan entrar en contacto con el lubricante**.**

3.6.- INSTRUCCIONES

Instrucciones de manejo

1. Cada modelo de cortina debe ir acompañada de unas instrucciones de utilización y mantenimiento.

- Instrucciones para el accionamiento de los elementos de regulación.
- Instrucciones sobre cuidados y mantenimiento de la cortina.

Siempre en condiciones de cumplimiento de las especificaciones técnicas de materiales indicadas en el presente pliego.

3.7.-–REQUISITOS DE CALIDAD

1.- Declaración del fabricante por la cual se asegurará el que los materiales no contienen ninguna sustancia tóxica.

2.- La cortina deberá estar diseñada para una larga vida útil, con componentes sustituibles.

3.- La calidad y diseño de la cortina o estore debe proporcionar unas condiciones lumínicas suficientes para:

- Control de la cantidad de entrada luz.
- Reducir los reflejos producidos por la luz en las pantallas de ordenador.
- Impedir una diferencia lumínica excesivamente amplia entre superficies expuestas y no expuestas a la radiación solar directa.
- Ahorro energético: optimización de la luz eléctrica y uso de calefacción.
- Maximizar la visibilidad del exterior.
- Permitir la ventilación.

3.8.-–ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

1. Se requiere la presentación de Certificado UNE – EN ISO 14.001/2015: Sistema de Gestión Ambiental, aplicable al Diseño y Producción de los productos afectados.

2. Se requiere la presentación de Etiquetas ecológicas de Tipo III norma UNE EN ISO 14025:2010 de Análisis del Ciclo de Vida, avalada por organismos de prestigio independientes, o en su defecto de Tipo II norma UNE EN ISO 14021:2017.

3. Se requiere la presentación de Certificado de calidad de las emisiones del producto completo para su uso en interiores. (Indore Air Quelite)

4. Minimización de los posibles impactos ambientales que los embalajes pueden provocar al medio ambiente: Se presentará memoria justificativa de los siguientes puntos.

- Embalajes libres de PVC: No utilización de plásticos que impliquen la formación y emisión al medio ambiente de sustancias órgano-cloradas tóxicas, persistentes y vio-acumulativas.
- Utilización de materiales reciclados (papel o cartón reciclado)
- Utilización de embalajes reutilizables.
  En el caso de no poder ser así, estos deberán ser obligatoriamente embalajes reciclables al 100%.
- El papel y el embalaje están impresos con tintas con base de agua, es decir, sin disolventes.
- Tamaño y peso optimizados para minimizar las emisiones de CO2 asociadas al transporte.

4 - CONDICIONES DE ENTREGA

La instalación se llevará a cabo en las dependencias que determine la Administración, localizadas a lo largo de todo el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Incluirá la manipulación de los productos y su revisión total una vez finalizada, procediendo a subsanar las faltas o deterioros detectados en un plazo inferior a 10 días naturales**.**

El plazo de entrega de los materiales a partir de la fecha de recepción del pedido y del requerimiento de la Administración, será de 20 días naturales en todos los casos.

En caso de incumplimientos de los plazos descritos, se aplicará la escala de penalizaciones contempladas por la Ley de Contratos del Sector Público.

En lo relativo a la tramitación de accesos se atenderá al protocolo establecido para autorización de trabajadores externos en centros del Departamento de Seguridad.

Con cada elemento se entregará un manual de mantenimiento que defina las recomendaciones sobre frecuencias, instrumentos o herramientas necesarias y productos a utilizar en las operaciones de:

- Limpieza.
- Lubricación si es requerida.
- Revisión de elementos móviles.
- Montaje / desmontaje

5 - GARANTÍAS

El fabricante garantizará, frente a los defectos o vicios ocultos de fabricación, la totalidad de los productos acabados objeto de adjudicación, por un periodo de tiempo no inferior a 3 años.

El fabricante garantizará que, en todo momento, sus productos se fabrican con las materias primas, acabados y dimensiones que están recogidos en el presente pliego de condiciones técnicas.

Se exige la confirmación por escrito de un periodo de vida activo, "en comercialización de serie" y con mantenimiento de gama, por un periodo de tiempo no inferior a 5 años.

Se exige la confirmación por escrito de un periodo de continuidad "no de serie" a partir de la finalización del periodo de "comercialización de serie" y con mantenimiento de la gama específica adjudicada, por un periodo de tiempo no inferior a 2 años

Se exige la confirmación por escrito de la disponibilidad de componentes y repuestos para reparaciones durante un mínimo de 3 años a partir de la finalización de los 2 periodos anteriores.

En caso de avería durante el período de garantía, la reparación (piezas y mano de obra) o en su caso de reposición deberá realizarse en un plazo inferior a 12 días.